

En La Serena, a 25 de mayo 2026, siendo las 09:26 horas, se lleva a efecto la Sesión Ordinaria **N° 1441** del Concejo Comunal, celebrada de manera presencial en la Sala de Reuniones del Estadio La Portada, presidida por la Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena Borgheresi y con la asistencia de las y los Concejales:

Sr. Cristian Marín Pastén.
Sr. Alejandro Astudillo
Sra. Gladys Marín Ossandón.
Srta. Francisca Barahona
Sra. María Teresita Prouvay Cornejo.
Sr. Camilo Araya Plaza.
Sra. Marcela Damke Marín.
Sr. Matías Espinosa
Sra. Luisa Jinete Cárcamo.

Ausencias: Srta. Rayén Pojomovsky Aliste.

Asisten los siguientes Directores Municipales; Sr. Gonzalo Arceu, Administrador Municipal.

Expositores: Sr. Abel Espinoza, Secretario Comunal de Planificación, Sr. Mariano Díaz Díaz, Jefe de la Sección de Soporte Técnico, Sr. Rodrigo Álvarez, Director de Asesoría Jurídica, Sra. Paola Robles, Jefa de Sección de Patentes Comerciales.

Actúa como Ministro de Fe, el Secretario Municipal Sr. Luciano Maluenda Villegas.

TABLA:

1. APROBACIÓN DE ACTAS

1.1. SESIÓN ORDINARIA N°1436

2. TEMAS:

2.1. COMPAÑÍA GENERAL DE ELECTRICIDAD S.A.

Expone: Sr. Óscar Jeréz Lira, Gerente Zonal.

2.2. SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN.

- Aprobación Propuesta de Adjudicación Licitación Pública ID: 4295-3-LR26, denominada, "Adquisición de Vehículos y Maquinarias para Retiro de Microbasurales y Residuos, La Serena, Cod.Bip 40056980-0
Expone: Abel Espinoza, Secretario Comunal de Planificación.

2.3. DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

- Contratación del Servicio de Cuentas de Correo y Herramientas Colaborativas Google Workspace Enterprise Starter y Standard.

Expone: Mariano Díaz Díaz, Jefe de la Sección de Soporte Técnico.

2.4. DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA.

- Avenimiento en Causa Laboral RIT T-96-2025, denominada Ramos con Ilustre Municipal de La Serena.

Expone: Rodrigo Álvarez, Director de Asesoría Jurídica.

2.5. DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

- Aprobación de Patentes de Alcoholes.

Expone: Paola Robles, Jefa de Sección de Patentes Comerciales

3. ENTREGA DE INFORMES.

- Informe Trimestral de Contrataciones de Personal.

4. INCIDENTES.

5. CORRESPONDENCIA.

- Oficio N°OF95047 del 18/05/2026, de la Contraloría de la República.

Tema: "Concejales no tienen en el ámbito de sus funciones la de realizar gestiones o actividades con el objeto de promover, defender o representar cualquier interés particular, ya que solo pueden realizar las funciones que les otorga expresamente la ley".

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, saluda al Honorable Concejo Municipal y a todas las personas presentes en la sesión.

1. APROBACIÓN DE ACTAS

1.1. SESIÓN ORDINARIA N°1436

Acta aprobada conforme por los miembros presentes del Honorable Concejo Comunal.

2. TEMAS

2.1. COMPAÑÍA GENERAL DE ELECTRICIDAD S.A.

El Sr. Óscar Jeréz, Gerente Zonal, procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, solicita que, en el marco del próximo inicio del plan de podas coordinado en conjunto con la Compañía General de Electricidad (CGE) y la Seremi de Energía, se considere de manera prioritaria las calles Manuel Rodríguez e Infante, correspondientes al casco histórico de la comuna, en atención a la presencia de árboles antiguos que requieren intervención.

El Sr. Óscar Jeréz, precisa que, el plan de poda inició en el mes de enero con el respectivo levantamiento de información y actualmente se encuentra en fase de finalización de los puntos identificados. No obstante, aclara que, la gestión de la poda posee un carácter dinámico, por lo cual las solicitudes recibidas se incorporan de manera permanente para su abordaje continuo. Asimismo, informa que, se contempla una actividad conjunta con el municipio para rendir cuenta de los avances ejecutados y planificar las intervenciones futuras bajo este mismo esquema de actualización constante.

La Sra. Marcela Damke, manifiesta que, persisten reclamos de la comunidad que contradicen el control de la situación, advierte que, es un problema comunicacional que requiere aclaración. Asimismo, solicita precisar el número real de la población que requiere equipos de apoyo de salud, en comparación con los 172 beneficiarios reportados, y consulta si existe la coordinación respectiva con el Servicio de Salud.

El Sr. Óscar Jeréz, informa que, se mantiene una coordinación permanente con el Servicio de Salud, entidad que constituye la fuente oficial de información y cuyo departamento administra el registro riguroso de los usuarios. Aclara que, el plan de acción se ejecuta e implementa estrictamente bajo el marco normativo regulatorio vigente. Asimismo, destaca que, la cobertura de pacientes electrodependientes registra un incremento del 50% en comparación con el año anterior, lo cual demuestra la efectividad de la campaña de difusión; no obstante, reconoce que,

persisten brechas por cubrir, razón por la cual se da continuidad al trabajo conjunto y sistemático con la autoridad sanitaria.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, enfatiza en la urgencia de consolidar el trabajo coordinado entre el municipio y la empresa, considerando la proximidad de un invierno complejo y la alta demanda de la comunidad debido a la antigüedad del arbolado urbano. Destaca la disponibilidad de maquinaria municipal para cooperar en las faenas de poda, requiriendo para ello la gestión de CGE en cortes preventivos de energía, con el objetivo de agilizar la atención de solicitudes vecinales canalizadas por los concejales.

El Sr. Matías Espinosa, expone la problemática de una junta de vecinos del Rosario Oriente que, debido a la falta de red eléctrica, depende exclusivamente de paneles solares, sufriendo un déficit energético durante el invierno. Advierte que, CGE ha denegado la electrificación argumentando que los caminos del sector no son de carácter público; no obstante, expone el caso de Quilacán como precedente, donde existe postación bajo condiciones de conectividad similares. Solicita a la administración municipal que evalúe y determine los procedimientos requeridos para formalizar y viabilizar la petición ante la empresa.

El Sr. Óscar Jeréz, aclara que, las obligaciones y derechos de suministro se circunscriben estrictamente a la zona de concesión legalmente delimitada. Precisa que, ante solicitudes ubicadas fuera de dicho perímetro, como podría ser el caso de Rosario Oriente, la empresa está impedida de intervenir de forma directa. No obstante, expone como alternativas el desarrollo de Proyectos de Electrificación Rural (PER), gestionados por el municipio y financiados a través del Gobierno Regional. Por otra parte, ratifica que, dentro de la zona de concesión, la empresa cuenta con la facultad legal para extender redes de manera directa utilizando Bienes Nacionales de Uso Público, mecanismo habitualmente aplicado en extensiones de líneas, por ejemplo en nuevos loteos. Detalla que, la principal problemática para la electrificación en la comuna y la región radica en el crecimiento desorganizado de parcelaciones y loteos cuyos caminos de acceso mantienen un carácter privado, al no haber sido recepcionados como Bienes Nacionales de Uso Público. Advierte que, la empresa está legalmente impedida de intervenir en propiedad privada sin la debida constitución de servidumbres de paso, un proceso que requiere rigurosos estudios de títulos ante el Conservador de Bienes Raíces y que suele complejizarse y dilatarse debido a la existencia de múltiples sucesiones o copropietarios. Finalmente, reitera que, existen mecanismos técnicos y legales para ejecutar las inversiones y extender las redes, siempre y cuando se regularice la tuición pública de las vías o se logre formalizar legalmente la autorización de las servidumbres correspondientes.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, solicita a la Secretaría Comunal de Planificación, Abel Espinoza, informar respecto al estado y tramitación de los Proyectos de Electrificación Rural (PER) que levanta el municipio. Al respecto, señala que, estas iniciativas estatales son de larga data y conllevan procesos de ejecución extensos que se prolongan por años, citando como ejemplo la gestión y liderazgo municipal en el proyecto de Cajón del Romero, el cual se encuentra próximo a su resolución. Respecto al caso planteado por el concejal, enfatiza que la inversión

pública está condicionada legalmente a intervenir de manera exclusiva en Bienes Nacionales de Uso Público, una restricción que afecta recurrentemente al sector rural.

El Sr. Abel Espinoza, informa que, la unidad técnica cuenta con la capacidad para desarrollar los proyectos y que el financiamiento a través del Gobierno Regional está disponible. Sin embargo, aclara que, la principal limitante y causa de retraso es el trámite legal para acreditar la viabilidad de la inversión, debido a la dificultad de hallar Bienes Nacionales de Uso Público en sectores de parcelaciones. En consecuencia, señala que, la alternativa más viable es la constitución de servidumbres de paso, proceso que resulta complejo y lento. Actualmente, el municipio trabaja bajo esta modalidad en diversas iniciativas de electrificación rural, tales como El Chacay, El Romero y Arrayán Costero.

La Sra. Gladys Marín, expone su preocupación respecto a las solicitudes sobre recambio de postes de madera que se encuentran en malas condiciones estructurales debido a su antigüedad. En específico, solicita priorizar el caso de un poste de madera ubicado en el sector de Las Compañías, en la calle Óscar Aldunate (entre Monjitas), donde además advierte sobre el riesgo latente que representan las líneas de cables que se encuentran a baja altura.

La Sra. Luisa Jinete, consulta respecto a la planificación y materialización de la disponibilidad presupuestaria para el plan de contingencia ante los pronósticos de un invierno riguroso. Asimismo, solicita precisar las acciones y medidas operativas que implementará la empresa para abordar de manera efectiva las eventuales emergencias derivadas de las condiciones climáticas adversas.

El Sr. Óscar Jeréz, informa que, por parte de la empresa la estrategia de contingencia ante eventos climáticos adversos contempla la suspensión de toda actividad programada en condición normal, transfiriendo de manera inmediata la totalidad de los recursos operativos y técnicos a la atención exclusiva de la emergencia para mitigar las interrupciones del suministro. Asimismo, asegura que, en caso que la rigurosidad de los frentes climáticos programados para este año lo amerite, se dispone de la capacidad logística para movilizar e incorporar recursos y brigadas de apoyo provenientes de otras regiones del país.

La Srta. Francisca Barahona, propone la posibilidad de instalar un stand de CGE en dependencias municipales, con el objetivo de descentralizar y facilitar de forma presencial el proceso de inscripción para los usuarios electrodependientes. Asimismo, expone la preocupación de los locatarios del casco histórico respecto al impacto de los cortes de suministro, denunciando interrupciones prolongadas de entre 24 y 38 horas que inhabilitan las cámaras de vigilancia y propician la ocurrencia de robos. Ante ello, solicita aclarar la dotación real de brigadas de emergencia operativas, contrastando la información entregada telefónicamente a los usuarios sobre la existencia de una sola cuadrilla a nivel regional con los tiempos de reposición publicados en la plataforma web, y consulta si el plan de invierno contempla un reforzamiento efectivo de la dotación de brigadas para la zona.

El Sr. Óscar Jeréz, precisa que, la normativa vigente regula los tiempos máximos permitidos de interrupción de suministro, fijando para la comuna un límite de 9 horas acumuladas en el año, estándar que la distribuidora ha cumplido rigurosamente durante los últimos tres años. No obstante, reconoce el sentido de urgencia de la comunidad y el impacto directo que la falta de energía tiene sobre la seguridad y el alumbrado público.

Al respecto, aclara que, las interrupciones más prolongadas se deben principalmente a contingencias externas, tales como choques a postes o robo de cables. Detalla que, el reemplazo de una estructura dañada por un accidente vehicular puede tomar entre 6 y 8 horas debido al daño colateral en la red, mientras que la reposición por robo de líneas promedia entre 3 y 4 horas. Explica el protocolo operativo de despliegue, señala que, se dispone inicialmente de brigadas livianas para el diagnóstico y reparaciones menores, requiriendo el despacho de brigadas pesadas cuando se presenta la necesidad de reconstruir infraestructura o levantar postes, lo que extiende los tiempos de reposición. Complementa que, la alta incidencia de postes chocados en la región y la comuna constituye un factor crítico que dilata de manera fortuita los tiempos de reposición del servicio. Sin embargo, con el propósito de dar tranquilidad a la comunidad, descarta que se disponga de una única cuadrilla para todo el territorio, aclara que, la dotación de personal técnico se distribuye estratégicamente por zonas geográficas. De este modo, detalla que, la conurbación La Serena-Coquimbo cuenta con sus propias brigadas de emergencia y brigadas pesadas de forma permanente, las cuales operan de manera independiente a los recursos asignados a otras localidades de la región, tales como Vicuña u Ovalle.

La Srta. Francisca Barahona, reitera la solicitud de precisar el número exacto de brigadas asignadas específicamente para la comuna de La Serena y la conurbación. Argumenta que, mantener una dotación limitada resulta a todas luces insuficiente para cubrir de manera oportuna la demanda urbana y la vasta extensión territorial de los sectores rurales de la comuna.

El Sr. Óscar Jeréz, informa que, se cuenta con un total de 26 brigadas pesadas disponibles para movilizarse estratégicamente, concentrando su mayor presencia en la zona urbana. Asimismo, detalla que, para atender las contingencias climáticas se dispone de una capacidad de hasta 75 brigadas livianas. Enfatiza que el despliegue de recursos es dinámico y se ajusta según la envergadura de la emergencia, contando además con la posibilidad de incorporar dotación de otras regiones ante eventos mayores, lo cual es viable gracias a los sistemas de alerta temprana que permiten planificar la respuesta operativa con la debida anticipación.

El Sr. Alejandro Astudillo, manifiesta que, debido a los recorridos por la comuna de La Serena, se constatan notorias deficiencias en el mantenimiento de la infraestructura eléctrica, tales como postes de hormigón quebrados, postes de madera rotos y vegetación densa que compromete directamente el cableado. Respecto a los proyectos de electrificación rural (PER), critica una aparente falta de interés y proactividad por parte de CGE en las mesas de trabajo, observándose lentitud en el avance de los diseños, planos y la coordinación. Por lo tanto, solicita formalmente a la empresa mayor presencia en terreno y eficacia operativa, instándola a revertir la percepción de ausencia que tiene la ciudadanía mediante un plan visible de mantenimiento de redes, despeje de líneas y apoyo real a los proyectos sociales de conectividad.

El Sr. Óscar Jeréz, señala que, el personal técnico se encuentra desplegado de manera permanente realizando levantamientos en terreno. No obstante, enfatiza la importancia de los reportes de los clientes como un insumo clave, invita a la comunidad y al municipio a canalizar formalmente sus requerimientos para coordinar las acciones correctivas. Al respecto, aclara que, en reiteradas ocasiones las denuncias por cables a baja altura o postes en mal estado corresponden a infraestructura de empresas de telecomunicaciones y no a la red eléctrica. Finalmente, reconoce que, el crecimiento demográfico, comercial e industrial de la comuna exige mejoras continuas en las instalaciones existentes, reafirmando el compromiso de la compañía de abordar estas necesidades de manera dinámica para elevar los estándares de calidad del servicio.

El Sr. Cristian Marín, solicita modificar los canales de inscripción para pacientes electrodependientes. Además señala que, durante el fin de semana se registró un nuevo evento de robo de energía en el sector de La Varilla, específicamente en los mismos puntos que ya habían sido desmantelados frente al Complejo Los Llanos. Advierte que, la red ha sido intervenida nuevamente mediante un cableado subterráneo informal que representa un peligro inminente para la seguridad pública.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, informa sobre la realización de un consejo ampliado de gabinete con el Delegado Presidencial y la totalidad de las Seremis, instancia donde se expusieron las prioridades y requerimientos municipales para el desarrollo de La Serena, relevando de manera prioritaria la crítica situación del sector de La Varilla. Al respecto, enfatiza que, el municipio no puede abordar de forma aislada esta problemática de alta complejidad, requiriéndose de manera urgente una intervención multisectorial y coordinada que involucre al Ministerio de Bienes Nacionales, la Seremi de Vivienda y Urbanismo, la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC) y las policías. Realiza una diferenciación entre aquellos ocupantes con contratos de arriendo regulares frente a las tomas e instalaciones ilegales en espacios de uso público, advierte que, este descontrol no solo genera un impacto social negativo y vulnera la calidad de vida de los vecinos de Las Compañías.

Destaca por parte de la Alcaldía la continuidad de la mesa de trabajo técnico-administrativa que se mantiene de forma permanente y mensual con los representantes de CGE, orientada al orden y control de consumos del Municipio. En ese contexto, informa que, tras solicitar y auditar el listado maestro de la totalidad de los medidores de electricidad registrados a nombre del municipio, se detectaron y corrigieron diversas irregularidades, específicamente casos en los que el municipio se encontraba financiando consumo eléctrico de propiedades privadas. Finalmente, asegura que gracias a esta gestión coordinada se cuenta actualmente con una cartera de clientes depurada y regularizada, garantizando que los recursos municipales se destinen exclusivamente al pago de los suministros que corresponden por norma.

2.2. SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN.

- **Aprobación Propuesta de Adjudicación Licitación Pública ID: 4295-3-LR26, denominada, “Adquisición de Vehículos y Maquinarias para Retiro de Microbasurales y Residuos, La Serena, Cod.Bip 40056980-0**

El Sr. Abel Espinoza, Secretario Comunal de Planificación, procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, anuncia el lanzamiento y fortalecimiento del programa comunal contra los microbasurales en La Serena. Al respecto, señala que, a pesar de los constantes operativos de limpieza realizados por el municipio, continúen acudiendo de forma reiterada a verter desechos clandestinos en el sector de Avenida Islón. Finalmente, hace un llamado a la comunidad a ayudar en la fiscalización, instando a los vecinos a canalizar sus denuncias, registros fotográficos o reportes a través de la línea de seguridad municipal 1457 y al WhatsApp de denuncia ciudadana +569 7334 5600.

El Sr. Matías Espinosa, señala que, tras conversar con vecinos de diversos sectores, constata que la problemática de los microbasurales persiste de forma inmediata, registrándose casos donde personas arrojan escombros y materiales de construcción el mismo día en que el municipio ha limpiado el lugar. Dado que, los puntos de acopio ilegal están plenamente identificados y corresponden generalmente a los mismos sitios de siempre, se propone evaluar la instalación de cámaras de televigilancia en dichas zonas críticas.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, informa por parte de la administración municipal la adquisición de 150 nuevas cámaras de televigilancia y 150 alarmas comunitarias. Al respecto, detalla que, la estrategia operativa priorizará la reparación de los dispositivos que presentan fallas y, posteriormente, la instalación de los nuevos equipos en puntos estratégicos de la comuna. El objetivo de esta medida es fortalecer la red vecinal, facilitar la obtención de medios de prueba para las denuncias y optimizar la persecución y sanción de las incivildades en los sectores críticos.

El Sr. Gonzalo Arceu, advierte que, los microbasurales constituyen factores de riesgo crítico que impactan directamente en la seguridad pública de los barrios. Señala la importancia en la implementación de herramientas tecnológicas que permitan identificar tanto a infractores esporádicos como a los recurrentes, hace hincapié en la necesidad de fiscalizar camiones tres cuartos y vehículos específicos que reiteradamente utilizan estos puntos fijos para el vertido ilegal de residuos.

La Sra. Marcela Damke, propone evaluar el uso de drones como herramientas de fiscalización aérea, argumenta que, su despliegue genera un efecto disuasivo inmediato al aumentar la sensación de control en la comunidad. Asimismo, enfatiza que, esta medida tecnológica debe ir acompañada de una campaña intensiva de educación y culturización ciudadana, orientada a erradicar la ignorancia respecto a la ilegalidad del vertido de desechos.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, confirma que, el dron institucional se encuentra plenamente operativo. Al respecto, destaca que, a principios del mes de abril, en el marco del izamiento de la bandera de Carabineros, se premió al operador municipal del dispositivo por su destacada labor. Asimismo, resalta la efectividad de esta herramienta, la cual no solo opera a nivel local, sino que también ha brindado apoyo clave a comunas vecinas en operativos de búsqueda de personas extraviadas y diversas tareas de seguridad ciudadana.

El Sr. Gonzalo Arceu, añade que, el dispositivo municipal ha tenido una participación activa y destacada en múltiples operaciones de investigación desarrolladas por las unidades especializadas OS7 y OS9 de Carabineros de Chile. Resalta que, el uso de esta tecnología ha sido fundamental para la obtención de registros e imágenes clave en el desmantelamiento de plantaciones ilegales y redes de tráfico de drogas, extendiendo su impacto no solo a nivel comunal, sino que en distintas provincias de la región.

El Sr. Alejandro Astudillo, recuerda el ofrecimiento existente para la entrega en comodato de dependencias a la Municipalidad, destinadas a la habilitación de una central o sala de televigilancia de gran envergadura.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, informa que, el municipio esta gestionando el comodato del inmueble de la Dicrep ("Tía Rica") tras una reunión con la Jefa de Gabinete del Director Nacional. Se proyecta una pronta visita de inspección técnica al recinto para evaluar si cumple con los requerimientos estructurales y tecnológicos necesarios para albergar una sala de televigilancia más espaciosa, proceso que, requiere modernizar las redes del inmueble por su antigüedad. Se evalúa en paralelo el arriendo de un espacio alternativo en caso de no concretarse esta opción. A su vez, procede a tomar la votación en orden de prelación para aprobar o rechazar.

El Sr. Cristian Marín, ratifica que, la nueva maquinaria reforzará la erradicación de microbasurales en el sector norte de la comuna, los cuales registran un alto índice de vertido ilegal de desechos. Aprueba.

El Sr. Alejandro Astudillo, valora la adquisición de la maquinaria para la limpieza comunal y solicita la colaboración de la ciudadanía para denunciar el vertido ilegal. Aprueba.

La Sra. Gladys Marín, solicita fortalecer la Dirección de Servicio a la Comunidad (Diserco) mediante la adquisición de vehículos y equipamiento. El objetivo es ampliar la cobertura de atención de los servicios municipales y optimizar las labores de erradicación de microbasurales en la comuna. Aprueba.

La Srta. Francisca Barahona, solicita la colaboración de la ciudadanía mediante denuncias y registros fotográficos ante el vertido ilegal de basura, señala que, el esfuerzo municipal requiere del apoyo vecinal para fiscalizar eficazmente y resguardar el cuidado de la comuna. Aprueba.

La Sra. María Teresita Prouvay, respalda la adquisición de equipamiento y solicita aplicar multas severas como medida para concientizar a la población y mitigar el impacto ambiental y sanitario de los microbasurales en la comuna. Aprueba.

El Sr. Camilo Araya, destaca la importancia de recuperar los espacios públicos y erradicar los microbasurales, señala que, esta iniciativa responde directamente a una sentida necesidad y a un requerimiento permanente de los vecinos, juntas de vecinos y organizaciones sociales de la comuna. Aprueba.

La Sra. Marcela Damke, aprueba.

El Sr. Matías Espinosa, advierte que la falta de planificación urbana fuera del casco histórico agrava el impacto visual de los microbasurales, rayados y falta de mantención. Asimismo, enfatiza la urgencia sanitaria de la medida, dado que la acumulación de desechos genera vectores de enfermedades que ponen en riesgo directo la salud de la población. Aprueba.

La Sra. Luisa Jinete, hace un llamado a la responsabilidad ciudadana para mantener la limpieza, señala que, los esfuerzos municipales son insuficientes si se reincide en el vertido de desechos. Asimismo, propone implementar programas de educación en los colegios para concientizar a niños y jóvenes sobre el cuidado de la ciudad y el medio ambiente. Aprueba.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, aprueba.

ACUERDO N° 01:

EL CONCEJO MUNICIPAL ACORDÓ APROBAR LA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN PARA LA LINEA N°1, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ID 4295-3-LR26, DENOMINADA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS PARA RETIRO DE MICROBASURALES Y RESIDUOS, LA SERENA, CODIGO BIP 40056980-0, AL PROVEEDOR PEÑA SPOERER Y CIA. S.A., RUT 96.877.150-7, POR UN MONTO TOTAL DE \$97.580.000 (NOVENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS), IVA INCLUIDO, CON UN PLAZO DE ENTREGA DE 10 DÍAS HÁBILES CONTABILIZADOS DESDE LA FECHA DE ACEPTACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA. EL ACUERDO CONTÓ CON LA AUSENCIA DE LA SRTA. RAYEN POJOMOVSKY ALISTE.

ACUERDO N° 02:

EL CONCEJO MUNICIPAL ACORDÓ APROBAR LA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN PARA LA LINEA N°2, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ID 4295-3-LR26, DENOMINADA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS PARA RETIRO DE MICROBASURALES Y RESIDUOS, LA SERENA, CODIGO BIP 40056980-0, AL PROVEEDOR GEOPROSPEC S.A., RUT 81.736.600-

7, POR UN MONTO TOTAL DE \$416.500.000 (CUATROCIENTOS DIECISÉIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS) IVA INCLUIDO, CON UN PLAZO DE ENTREGA DE 10 DÍAS HÁBILES CONTABILIZADOS DESDE LA FECHA DE ACEPTACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA. EL ACUERDO CONTÓ CON LA AUSENCIA DE LA SRTA. RAYEN POJOMOVSKY ALISTE.

2.3. DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

- Contratación del Servicio de Cuentas de Correo y Herramientas Colaborativas Google Workspace Enterprise Starter y Standard.

El Sr. Mariano Díaz, Jefe de la Sección de Soporte Técnico, procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, indica la necesidad de ampliar los recursos de la plataforma institucional para responder al incremento de la dotación municipal, precisa que, la reciente incorporación de más de mil funcionarios en el área de la salud exige expandir la capacidad técnica. Señala que, esta medida permitirá una holgura operativa para integrar al nuevo personal de salud y asegurar de manera permanente la disponibilidad y mantención de correos institucionales para todos los trabajadores.

El Sr. Mariano Díaz, advierte que, un eventual cambio de plataforma tecnológica (como una migración hacia Microsoft u otro proveedor) resultaría complejo y generaría costos adicionales. Señala que, dicha transición probablemente incrementaría el costo total de la inversión en comparación con mantener y ampliar la infraestructura actual.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, procede a tomar la votación en orden de prelación para aprobar o rechazar.

El Sr. Cristian Marín, aprueba.

El Sr. Alejandro Astudillo, aprueba.

La Sra. Gladys Marín, aprueba.

La Srta. Francisca Barahona, aprueba.

La Sra. María Teresita Prouvay, aprueba.

El Sr. Camilo Araya, aprueba.

La Sra. Marcela Damke, aprueba.

El Sr. Matías Espinosa, aprueba.

La Sra. Luisa Jinete, aprueba.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, aprueba.

ACUERDO N° 03:

EL CONCEJO MUNICIPAL ACORDÓ APROBAR SOLICITUD DE COMPRAS MEDIANTE CONVENIO MARCO ID 2239-11-LR24, DENOMINADA "LICENCIAS DE SOFTWARE DE OFIMÁTICA" PARA EFECTUAR CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CUENTAS DE CORREO Y HERRAMIENTAS COLABORATIVAS GOOGLE WORKSPACE ENTERPRISE STARTER Y STANDARD", POR UN MONTO DE \$450.505.976 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS), POR UN PERÍODO DE 36 MESES, DESTINADO A ASEGURAR CONTINUIDAD OPERATIVA DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA. EL ACUERDO CONTÓ CON LA AUSENCIA DE LA SRTA. RAYEN POJOMOVSKY ALISTE.

2.4. DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA.

- **Avenimiento en Causa Laboral RIT T-96-2025, denominada Ramos con Ilustre Municipal de La Serena.**

El Sr. Rodrigo Álvarez, Director de Asesoría Jurídica, procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, procede a tomar la votación en orden de prelación para aprobar o rechazar.

El Sr. Cristian Marín, aprueba.

El Sr. Alejandro Astudillo, aprueba.

La Sra. Gladys Marín, aprueba.

La Srta. Francisca Barahona, aprueba.

La Sra. María Teresita Prouvay, aprueba.

El Sr. Camilo Araya, aprueba.

La Sra. Marcela Damke, aprueba.

El Sr. Matías Espinosa, aprueba.

La Sra. Luisa Jinete, aprueba.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, aprueba.

ACUERDO N° 04:

EL CONCEJO MUNICIPAL ACORDÓ APROBAR EL AVENIMIENTO EN LA CAUSA LABORAL RIT T-96-2025 CARATULADA “RAMOS CON ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA”, TRAMITADA ANTE EL JUZGADO DE LETRAS DEL TRABAJO DE LA SERENA, PAGANDO A DON MIGUEL RAMOS PÁVEZ, LA SUMA TOTAL DE \$6.000.000.- (SEIS MILLONES DE PESOS), MONTO QUE SERÁ CANCELADO EN DOS CUOTAS IGUALES Y SUCESIVAS, CONFORME AL SIGUIENTE DETALLE. EL ACUERDO CONTÓ CON LA AUSENCIA DE LA SRTA. RAYEN POJOMOVSKY ALISTE.

CUOTAS	VALOR	FECHA DE PAGO
1° CUOTA	\$ 3.000.000	20 DÍAS HÁBILES DESDE LA APROBACIÓN DEL AVENIMIENTO POR PARTE DEL TRIBUNAL.
2° CUOTA	\$ 3.000.000	30 DÍAS DESDE EL PRIMER PAGO.

2.5. DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

- **Aprobación de Patentes de Alcoholes “Gastronomica Chipana SPA – Inti Raymi Fusión Peruana”.**

La Sra. Susana Vera informa que, con fecha 20 de mayo, se aprobó y registró el pago de la primera patente comercial tramitada bajo la modalidad de "Tu Patente en un Día". Adicionalmente, procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

La Srta. Francisca Barahona, realiza una observación respecto a la delimitación, precisa que, la Junta de Vecinos Seminario tiene jurisdicción hasta calle Vicuña y que el sector en cuestión correspondería a la junta de vecinos de Almagro. Solicita revisar y corregir esta información para asegurar que las notificaciones se dirijan a las entidades correspondientes y evitar reclamos por parte de las dirigencias vecinales.

El Sr. Cristian Marín, respalda la observación realizada. Precisa que, las dos patentes en discusión debieron ser consultadas a la Junta de Vecinos Centro y no a la Junta de Vecinos Seminario. Asimismo, hace presente que el dirigente vecinal remitió una carta con observaciones derivadas de las últimas fiscalizaciones en el sector.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, procede a tomar la votación en orden de prelación para aprobar o rechazar.

El Sr. Cristian Marín, con los antecedentes expuestos, aprueba.

El Sr. Alejandro Astudillo, aprueba.

La Sra. Gladys Marín, aprueba.

La Srta. Francisca Barahona, aprueba.

La Sra. María Teresita Prouvay, aprueba.

El Sr. Camilo Araya, hace presente la necesidad de avanzar en la regulación de la publicidad visual en el casco histórico, recuerda que, el tema ya fue abordado en la Comisión de Régimen Interno. Señala que, actualmente existe un aumento de letreros de diversos tipos, colores y luminarias en sectores como la Avenida Francisco de Aguirre, lo que contrasta con el esfuerzo de unificación de fachadas realizado en Eduardo de la Barra. En esa línea, insta a confeccionar una ordenanza municipal específica que resguarde y ponga en valor la arquitectura neocolonial de la comuna. Asimismo, apela a la responsabilidad de los locatarios comerciales, quienes deben asumir el compromiso de mantener sus fachadas limpias, pintadas y alineadas con la normativa estética patrimonial. Aprueba.

La Sra. Marcela Damke, aprueba.

El Sr. Matías Espinosa, aprueba.

La Sra. Luisa Jinete, aprueba.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, aprueba.

ACUERDO N° 05:

EL CONCEJO MUNICIPAL ACORDÓ APROBAR LA SOLICITUD DE PATENTE DEFINITIVA DE ALCOHOLES, PARA RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO LETRA C, PRESENTADA POR GASTRONOMICA CHIPANA S.P.A., CUYO NOMBRE DE FANTASÍA ES "INTI RAYMI FUSION PERUANA", UBICADO EN AVENIDA FRANCISCO DE AGUIRRE N°410, SECTOR CENTRO, LA SERENA. EL ACUERDO CONTÓ CON LA AUSENCIA DE LA SRTA. RAYEN POJOMOVSKY ALISTE.

- Aprobación de Patentes de Alcoholes “CYC SPA- Ibiza Bar Restaurante”.

La Sra. Susana Vera, Jefa de Departamento de Rentas, procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, procede a tomar la votación en orden de prelación para aprobar o rechazar.

El Sr. Cristian Marín, informa haber recibido al locatario mediante Ley de Lobby. Destaca la evolución positiva y las mejoras en calle O'Higgins. En contraste, advierte que, el sector de calle Brasil concentra actualmente las mayores problemáticas de la zona, valora los avances pero reitera la necesidad de focalizar los esfuerzos de seguridad en los puntos críticos pendientes. Aprueba.

El Sr. Alejandro Astudillo, aprueba.

La Sra. Gladys Marín, informa que, se reunió con el locatario mediante la Ley de Lobby, en la cual el solicitante asumió el compromiso formal del cierre, asegurar la mantención y limpieza del espacio, y cumplir a cabalidad con todos los requerimientos que la municipalidad le vaya solicitando. Aprueba.

La Srta. Francisca Barahona, argumenta que, las calles Brasil y O'Higgins aún concentran malas prácticas que no han sido erradicadas por completo. En tal sentido, manifiesta disconformidad con autorizar un nuevo punto de venta en la zona, optando por mantener coherencia con los lineamientos municipales orientados a la recuperación integral del Casco Histórico. Rechaza

La Sra. María Teresita Prouvay, aprueba.

El Sr. Camilo Araya, recuerda el rechazo previo de una patente de alcoholes fundado en la complejidad de calle O'Higgins y en el proceso de recuperación del Casco Histórico en el cual se encuentra trabajando el municipio. Asimismo, condiciona la evaluación de nuevas patentes en dicho sector a un escenario futuro, una vez que se logre la recuperación efectiva de la zona, especialmente de calle O'Higgins. Rechaza.

La Sra. Marcela Damke, aprueba.

El Sr. Matías Espinosa, señala haberse reunido con el locatario bajo la Ley de Lobby, precisa que, el contexto de esta solicitud difiere de la presentada anteriormente. Señala que, en las inmediaciones del local solo se encuentra un establecimiento educacional y que dicho sector se ha consolidado por años como un barrio bohemio que ha logrado convivir de manera armónica con el espacio escolar. Aprueba.

La Sra. Luisa Jinete, aprueba.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, señala que, la preocupación por las incivildades y la serie de problemáticas urbanas y de seguridad que se encuentran directamente asociadas al consumo de alcohol en la vía pública, indica que, frente a la observación diaria de la realidad local, rechaza.

ACUERDO N° 06:

EL CONCEJO MUNICIPAL ACORDÓ APROBAR LA SOLICITUD DE PATENTE DEFINITIVA DE ALCOHOLES, PARA RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO LETRA C, PRESENTADA POR CYC S.P.A., CUYO NOMBRE DE FANTASÍA ES "IBIZA BAR RESTAURANTE", UBICADO EN BERNARDO O'HIGGINS N° 624, SERENA CENTRO, LA SERENA. EL ACUERDO CONTÓ CON LA AUSENCIA DE LA SRTA. RAYEN POJOMOVSKY ALISTE.

La Sra. Susana Vera, informa que, por instrucciones del director, Sr. Mario Aliaga, durante la presente semana se iniciarán los trabajos de habilitación en el primer piso del recinto para la Sección de Patentes Comerciales. Esta medida tiene por objetivo centralizar y procesar la totalidad de la atención al público en dicho nivel, optimizando el servicio y la accesibilidad para los usuarios.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, califica como positivas las medidas adoptadas en favor de las personas con discapacidad y movilidad reducida, destaca que la Dirección de Obras Municipales (DOM) también se traslado al primer nivel. Con esta disposición, los equipos municipales operarán de manera integrada en un solo espacio, permitiendo que los usuarios realicen sus trámites en el mismo piso sin la necesidad de desplazarse entre niveles, mejorando sustancialmente la accesibilidad.

El Sr. Matías Espinosa, informa al Concejo que se procederá a realizar una reprogramación de las comisiones convocadas para la presente semana. Señala que, esta modificación de calendario tiene por objetivo asegurar las condiciones y agenda que permitan contar con la asistencia y participación de la totalidad de las concejales y los concejales en las respectivas sesiones.

3. ENTREGA DE INFORMES.

- Informe Trimestral de Contrataciones de Personal.

4. INCIDENTES.

5. CORRESPONDENCIA.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, finaliza la sesión de Consejo N°1441 siendo las 12:10 Hrs.



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Licitación ID: 4295-3-LR26
Adquisición de vehículos y maquinarias para
retiro de microbasurales y residuos, La Serena

COD. BIP 40056980-0

Antecedentes Generales



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

La licitación contempla la adquisición de vehículos y equipamiento destinados a dotar a la Sección de Aseo y Ornato de los medios necesarios para responder de manera eficiente a las necesidades de la comunidad, especialmente en lo relacionado con la erradicación de microbasurales. Asimismo, la iniciativa busca ampliar la cobertura de atención hacia sectores que actualmente se encuentran fuera del área de concesión de los servicios de recolección de residuos domiciliarios.

Los vehículos y equipamientos requeridos son:

- A. Una Retroexcavadora
- B. Tres Camiones multipropósito
- C. Cuatro Contenedores tipo open top para polibrazos
- D. Una Caja compactadora para polibrazos

Financiamiento



La presente licitación se financiará con recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (F.N.D.R). De acuerdo a Resolución N° 132 de fecha 19 de noviembre de 2025 que aprueba el Convenio mandato completo e irrevocable suscrito entre el GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO y la MUNICIPALIDAD DE LA SERENA, para la ejecución del proyecto denominado:” ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS PARA RETIRO DE MICROBASURALES Y RESIDUOS, LA SERENA” CÓDIGO BIP 40056980-0, con un monto máximo de \$700.834.000 impuestos incluidos (IVA).

La licitación fue dividida en dos líneas, quedando compuesta de la siguiente forma:

LINEA	ÍTEM	PRESUPUESTO MAXIMO DISPONIBLE (con IVA)
Línea 1	Una Retroexcavadora	\$ 130.863.000
Línea 2	Ítem 1: Tres camiones multipropósito	\$ 431.927.000
	Ítem 2: Cuatro contenedores open top para polibrazos	\$ 71.179.000
	Ítem 3: Una caja compactadora para polibrazos	\$ 66.865.000
	TOTAL	\$700.834.000

RESUMEN DE LAS OFERTAS



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Nº	PROVEEDOR	ACEPTAR/RECHAZAR REQUISITOS	LINEA 1	LINEA 2
1	AUTOMOTORA INALCO S.A.	Oferta Aceptada		✓
2	AUTOMOTRIZ CARMONA Y CIA. LTDA.	Oferta Aceptada	✓	✓
3	AUTOQUE SPA	Oferta Aceptada	✓	✓
4	CONSULTORA COMERCIAL E INDUSTRIAL K&B SPA	Oferta Aceptada	✓	✓
5	DERCOMAQ SPA	Oferta Aceptada	✓	
6	DIFOR CHILE SOCIEDAD ANÓNIMA	Oferta Aceptada		✓
7	DISTRIBUIDORA DE VEHÍCULO SUZUVAL SPA	Oferta Aceptada		✓
8	ECOLOGIC CHILE SPA	Oferta Aceptada		✓
9	EQUIPOS Y CAMIONES SPA	Oferta Aceptada		✓
10	FINNING CHILE S.A.	Oferta Aceptada	✓	
11	GEOPROSPEC S.A.	Oferta Aceptada		✓

Nº	PROVEEDOR	ACEPTAR/RECHAZAR REQUISITOS	LINEA 1	LINEA 2
12	INVERSIONES CLARO ARZ SPA	Oferta Aceptada	✓	
13	INVERSIONES DEL SUR MAULE LIMITADA	Oferta Aceptada	✓	
14	KOMATSU CHILE S.A.	Oferta Aceptada	✓	
15	MAQUINARIA CEIGAC SPA	Oferta Aceptada	✓	
16	MG EQUIPOS SPA	Oferta Aceptada		✓
17	PENA SPOERER Y CIA S.A	Oferta Aceptada	✓	✓
18	SALINAS Y FABRES SOCIEDAD ANÓNIMA	Oferta Aceptada		✓
19	SALINAS Y FABRES SOCIEDAD ANÓNIMA	Oferta Aceptada	✓	
20	SIMMA S.A.	Oferta Aceptada	✓	
21	SOCIEDAD COMERCIAL Y DE SERVICIOS PINAR LIMITADA	Oferta Aceptada		✓
22	TOTAL TRASPORT S.A.	Oferta Aceptada		✓

OFERTAS INADMISIBLES



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

- AUTOMOTRIZ CARMONA Y CIA LIMITADA, RUT 79.528.950-K, LINEA N.º 2
- DERCOMAQ SPA, RUT 76.141.853-K, LINEA N.º 1
- EQUIPOS Y CAMIONES SPA, RUT N.º 77.517.323-8, LINEA N.º 2
- KOMATSU CHILE S.A., RUT N.º 96.843.130-7, LINEA N.º 1
- SIMMA S.A., RUT N.º 83.568.200-5, LINEA N.º 1

Los oferentes ofertan un plazo de entrega fuera el rango, por lo que de acuerdo a la letra g) del punto N.º 13 causales de inadmisibilidad de las bases administrativas corresponde declarar inadmisibles.

- AUTOQUE SPA, RUT 77.183.472-8, LINEA N.º 2
- DIFOR CHILE S.A., RUT 96.918.300-5, LINEA N.º 2
- MG EQUIPOS SPA, RUT N.º 76.649.187-1, LINEA N.º 2
- SALINAS Y FABRES S.A., RUT N.º 91.502.000-3, LINEA N.º 2

Los oferentes superan el monto total de la línea o de los ítems por lo que de acuerdo a las letras b) y c) del punto N.º 13 causales de inadmisibilidad de las bases administrativas, corresponde declarar inadmisibles.

OFERTAS INADMISIBLES



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

- DISTRIBUIDORA DE VEHÍCULOS SUZUVAL SPA, RUT N° 78.419.560-0, LINEA N° 2
- MAQUINARIA CEIGAC SPA, RUT N° 78.290.409-4, LINEA N° 1

Los oferentes en lo que respecta a la boleta de garantía de seriedad de la oferta, no fue presentada o no cumplen con los antecedentes solicitados, por lo que en razón de la letra a) del punto N° 13 causales de inadmisibilidad corresponde declarar inadmisibles.

- SALINAS Y FABRES S.A., RUT N° 91.502.000-3, LINEA N° 1

El oferente en el formato N° 5 y formato N° 6 presentó los formatos no debidamente firmados, no cumpliendo con lo estipulado en el punto N° 12.2 Documentos Técnicos y el punto N° 12.3 Documentos Económicos, provocando de esta forma que la presentación del formato se encuentre incompleta, procediendo a declarar inadmisibles la oferta de acuerdo a la letra d y f) del punto N° 13 de las bases administrativas

CRITERIOS DE EVALUACIÓN



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

N°	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	FACTOR DE PONDERACIÓN
1	Precio (P)	50%
2	Plazo de entrega (PE)	35%
3	Presentación oportuna de antecedentes (POA)	10%
4	Programas de integridad y cumplimiento (PIC)	5%

$$\text{Puntaje Final} = (P*50\%) + (PE*35\%) + (POA*10\%) + (PIC*5\%)$$

LÍNEA 1: RETROEXCAVADORA (1 UNIDAD):



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Nº	PROVEEDOR	PRECIO	PLAZO ENTREGA	POA	PROGRAMA DE INTEGRIDAD Y CUMPLIMIENTO
1	AUTOMOTRIZ CARMONA Y CIA LTDA.	\$94.724.000	10	No cumple, presenta certificado de vigencia sin la vigencia requerida, no presenta certificado de representación legal, ni copia de cedula de identidad ni certificado de antecedentes laborales y previsionales.	No cumple, reglamento presentado no indica regulación en materias relativas a mitigación de riesgos de corrupción, transparencia y probidad.
2	AUTOQUE SPA	\$119.642.000	10	Cumple	Cumple
3	CONSULTORA COMERCIAL E INDUSTRIAL KYB	\$126.510.958	10	Cumple	Cumple
4	FINNING CHILE S.A	\$119.333.200	10	Cumple	Cumple
5	INVERSIONES CLARO ARZ SPA	\$101.135.314	10	Cumple	Cumple
6	INVERSIONES DEL SUR MAULE LIMITADA	\$127.449.000	10	Cumple	Cumple
7	PEÑA SPOERER Y CIA. S.A.	\$97.580.000	10	Cumple	Cumple

PLANILLA EVALUACIÓN LÍNEA 1



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

N°	EMPRESA	PRECIO 50%		PLAZO ENTREGA (DÍAS HÁBILES) 35%		POA 10%		PROGRAMA DE INTEGRIDAD Y CUMPLIMIENTO 5%		PUNTAJE PONDERADO TOTAL
		Puntaje factor	Puntaje ponderado	Puntaje factor	Puntaje ponderado	Puntaje factor	Puntaje ponderado	Puntaje factor	Puntaje ponderado	
1	AUTOMOTRIZ CARMONA Y CIA LTDA.	100,00	50,00	100,00	35,00	0	0	0	0	85,00
2	AUTOQUE SPA	79,17	39,59	100,00	35,00	100,00	10,00	100,00	5,00	89,59
3	CONSULTORA COMERCIAL E INDUSTRIAL KYB	74,87	37,44	100,00	35,00	100,00	10,00	100,00	5,00	87,44
4	FINNING CHILE S.A	79,38	39,69	100,00	35,00	100,00	10,00	100,00	5,00	89,69
5	INVERSIONES CLARO ARZ SPA	93,66	46,83	100,00	35,00	100,00	10,00	100,00	5,00	96,83
6	INVERSIONES DEL SUR MAULE LIMITADA	74,32	37,16	100,00	35,00	100,00	10,00	100,00	5,00	87,16
7	PEÑA SPOERER Y CIA. S.A.	97,07	48,54	100,00	35,00	100,00	10,00	100,00	5,00	98,54

LÍNEA 2:

Camión multipropósito con polibrazo (3 unidades)

Contenedores tipo open top para polibrazos (4 unidades)

Caja compactadora para polibrazos (1 unidad)



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Nº	PROVEEDOR	PRECIO	PLAZO ENTREGA	POA	PROGRAMA DE INTEGRIDAD Y CUMPLIMIENTO
1	AUTOMOTORA INALCO S.A.	\$514.755.496	10	No cumple, presenta documento de vigencia y de representación sin la vigencia requerida.	Cumple
2	CONSULTORA COMERCIAL E INDUSTRIAL KYB	\$484.983.382	10	Cumple	Cumple
3	ECOLOGIC CHILE SPA	\$472.441.766	10	Cumple	Cumple
4	GEOPROSPEC S.A.	\$416.500.000	10	Cumple	Cumple
5	PEÑA SPOERER Y CIA. S.A.	\$429.578.100	10	Cumple	Cumple
6	SOCIEDAD COMERCIAL Y DE SERVICIOS PINAR LTDA	\$568.106.000	18	Cumple	Cumple
7	TOTAL TRANSPORT S.A.	\$553.707.000	25	Cumple	Cumple

PLANILLA EVALUACIÓN LÍNEA 2



N°	EMPRESA	PRECIO 50%		PLAZO ENTREGA (DÍAS HÁBILES) 35%		POA 10%		PROGRAMA DE INTEGRIDAD Y CUMPLIMIENTO 5%		PUNTAJE PONDERADO TOTAL
		Puntaje factor	Puntaje ponderado	Puntaje factor	Puntaje ponderado	Puntaje factor	Puntaje ponderado	Puntaje factor	Puntaje ponderado	
1	AUTOMOTORA INALCO S.A.	80,91	40,46	100,00	35,00	0	0	100,00	5,00	80,46
2	CONSULTORA COMERCIAL INDUSTRIAL KYB E	85,88	42,94	100,00	35,00	100,00	10,00	100,00	5,00	92,94
3	ECOLOGIC CHILE SPA	88,16	44,08	100,00	35,00	100,00	10,00	100,00	5,00	94,08
4	GEOPROSPEC S.A.	100,00	50,00	100,00	35,00	100,00	10,00	100,00	5,00	100,00
5	PEÑA SPOERER Y CIA. S.A.	96,96	48,48	100,00	35,00	100,00	10,00	100,00	5,00	98,48
6	SOCIEDAD COMERCIAL Y DE SERVICIOS PINAR LTDA	73,31	36,66	55,56	19,44	100,00	10,00	100,00	5,00	71,10
7	TOTAL TRANSPORT S.A.	75,22	37,61	40,00	14,00	100,00	10,00	100,00	5,00	66,61

RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

ADJUDICAR la Licitación ID: 4295-3-LR26 ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS PARA RETIRO DE MICROBASURALES Y RESIDUOS, LA SERENA, COD. BIP 40056980-0 a:

- **Adjudicar Línea N.º 1** al Proveedor **PEÑA SPOERER Y CIA. S.A., RUT 96.877.150-7**, con un valor total de **\$97.580.000** (noventa y siete millones quinientos ochenta mil pesos) impuestos incluidos, **con un plazo de entrega de 10 días hábiles** contabilizados desde la fecha de aceptación de la orden de compra.
- **Adjudicar Línea N.º 2** al Proveedor **GEOPROSPEC S.A. , RUT 81.736.600-7** con un valor total de **\$416.500.000** (cuatrocientos dieciséis millones quinientos mil pesos) impuestos incluidos, **con un plazo de entrega de 10 días hábiles** contabilizados desde la fecha de aceptación de la orden de compra.

Acta de adjudicación se encuentra aprobada sin observaciones por Gobierno Regional de Coquimbo según Oficio GORE N° 1950/2026 de fecha 22 de mayo de 2026.

OFICIO GORE Nº 1950/2026



OFICIO GORE Nº:1950/2026

ANT.: ORD Nº1011 DEL 29.04.2026 DE LA MUNICIPALIDAD DE LA SERENA.

MAT.: CONSTATA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LICITACIÓN 4295-3-LR26 PARA EL PROYECTO ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS PARA RETIRO DE MICROBASURALES Y RESIDUOS, LA SERENA* CÓDIGO BIP 40056980-0

La Serena, 22 de mayo de 2026

DE: LORETO DEL PILAR MOLINA BENAVENTE
GOBERNADOR REGIONAL (S)

A: DANIELA NORAMBUENA BORGHHERESI
ALCALDESA MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

Junto con saludarle y en relación con el documento señalado en el antecedente, quien suscribe no formula observaciones a su propuesta de adjudicación ID 4295-3-LR26 denominada "Adquisición de Vehículos y Maquinarias para el Retiro de Microbasurales y Residuos, La Serena, para el proyecto que a continuación se individualiza por un monto total de \$514.080.000:
"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS PARA RETIRO DE MICROBASURALES Y RESIDUOS, LA SERENA" Código BIP 40056980-0 subtítulo 29, ítem 03 y subtítulo 29, ítem 05, asignación 999 de acuerdo con el detalle que se indica:

EMPRESA	RUT	VEHÍCULO MAQUINARIA	PLAZO ENTREGA	TOTAL IVA INCLUIDO (\$)
PEÑA SPOERER CIA. S.A	96.877.150-7	1 RETROEXCAVADORA SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	10 DÍAS HÁBILES DESDE LA ACEPTACIÓN DE LA OC.	\$97.580.000.-
GEOPROSPEC S.A.	81.736.600-7	3 CAMIONES MULTIPROPÓSITO CON POLIBRAZOS 4 CONTENEDORES OPEN TOP PARA POLIBRAZOS 1 CAJA COMPACTADORA PARA POLIBRAZOS	10 DÍAS HÁBILES DESDE LA ACEPTACIÓN DE LA OC.	\$416.500.000.-

Conforme a lo anterior se adjunta Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para que vuestro municipio proceda con los actos administrativos de rigor, ajustándose estrictamente a los detalles señalados, conforme al Convenio Mandato y enviar a este Gobierno Regional todos los antecedentes de respaldo.

Saluda atentamente a usted,



LORETO DEL PILAR MOLINA BENAVENTE
Gobernador Regional (S)

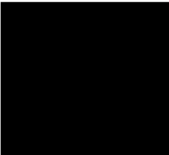
CGC/WCA/LIC/LLM/PBP/MVM

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Coplas	Hojas
CERT. DE DISPONIBILIDAD	Digital	Ver		

CC:

GILBERTO VEGA BARRAZA PROFESIONAL SECPLAN MUNICIPALIDAD DE LA SERENA



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://ceropapel.gorecoquimbo.cl/validar/?key=20665671&hash=cd976>



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

“Contratación del servicio de cuentas de correo y herramientas colaborativas Google Workspace Enterprise Starter y Standard”

Ilustre Municipalidad La Serena

Bases de Licitación del Convenio Marco ID: 2239-11-LR24 "Licencias de Software de Ofimática", que regulan el presente proceso.

DEPARTAMENTO DE MODERNIZACIÓN Y TIC'S
MAYO 2026

INTENCIÓN DE COMPRA: PROCESO GRANDES COMPRAS

OBJETIVOS.



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

- **Satisfacer la necesidad de comunicación mediante cuentas de correo electrónico**, sin perder la información que actualmente cada usuario tiene en sus cuentas de correo.
- **Asegurar Continuidad Operativa**, manteniendo sin interrupciones la plataforma de comunicación utilizada por más de 10 años en la IMLS.
- **Mantener unificado** bajo el dominio @laserena.cl a toda la dotación municipal.
- **Optimización** de las comunicaciones internas y externas de la institución.
- **Solución Integral** que centraliza el almacenamiento de archivos y el trabajo en equipo en una sola plataforma mediante el uso de **Herramientas colaborativas**.

INTENCIÓN DE COMPRA: PROCESO GRANDES COMPRAS

ANTECEDENTES GENERALES, FINANCIAMIENTO Y MONTO DISPONIBLE.



Bases de Licitación del Convenio Marco ID: 2239-11-LR24 "Licencias de Software de Ofimática", que regulan el presente proceso de intención de compra.

ANTECEDENTES GENERALES:

- Nombre del servicio : Servicio cuentas de correo y herramientas colaborativas google workspace enterprise starter y standard.
- ID Convenio marco a utilizar : ID 4193072 licencia Google Workspace Enterprise Starter gama 1E.
ID 4193083 licencia Google Workspace Enterprise Standard gama 3E.
- Monto estimado contratación : \$450.505.976.
- Requiere acuerdo complementario : Si

ETAPAS Y PLAZOS DE LA COTIZACIÓN:

- Plazo de publicación : 10 días hábiles
- Plazo de evaluación : 10 días hábiles
- Plazo para realizar preguntas : 3 días hábiles
- Vigencia : 36 meses

INTENCIÓN DE COMPRA: PROCESO GRANDES COMPRAS

DETALLE DEL SERVICIO.



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

- **Plataforma** : Google Workspace
- **Fecha de renovación** : 27 de octubre del 2026
- **Duración** : 36 meses
- **Cantidad de cuentas requeridas** : 1.560 licencias.
 - a) 1.379** licencias Enterprise Starter (1.000 GB de almacenamiento)
 - b) 181** licencias Enterprise Standard (5.000 GB de almacenamiento)
- **Principales herramientas colaborativas** : Google Meet
Google Drive
Calendario, formularios y encuestas
Editores Colaborativos compatibles con Office
Herramientas de inteligencia artificial (Gemini)

INTENCIÓN DE COMPRA: PROCESO GRANDES COMPRAS

SOLICITUD DE APROBACIÓN.

Se solicita al honorable concejo la aprobación para efectuar la contratación del “Servicio de cuentas de correo y herramientas colaborativas Google Workspace Enterprise Starter y Standard” para la Ilustre Municipalidad de La Serena, en el siguiente tenor:

- ID Convenio marco a utilizar : ID 4193072 licencia Google Workspace Enterprise Starter gama 1E.
ID 4193083 licencia Google Workspace Enterprise Standard gama 3E.
- Cantidad de licencias : 1.560 licencias:
 - a) 1.379 licencias Enterprise Starter
 - b) 181 licencias Enterprise Standard
- Monto estimado contratación : \$450.505.976.
- Vigencia : 36 meses.



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

MINUTA EXPOSICIÓN AL CONCEJO MUNICIPAL

RIT T-96-2025. “RAMOS, MIGUEL CON ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA”.

- Demandante: Miguel Ramos Pávez.
- Función: Funcionario Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Fecha de ingreso: Marzo de 2013.
- Fecha de término de la relación laboral: Diciembre de 2024.

2. OBJETO DE LA TUTELA Y MONTOS SOLICITADOS

La demandante interpone acción laboral por reconocimiento de relación laboral, tutela por vulneración de derechos, despido injustificado y cobro de prestaciones laborales adeudadas. Solicita el pago de:

- Indemnización por vulneración de derechos -11 remuneraciones-: \$17.506.423.-
- Cotizaciones previsionales adeudadas (AFP Hábitat, Fonasa y AFC): monto que con multas e intereses supera los \$300.000.000.-

Total indemnizaciones: \$ 17.506.423.-, a lo que se agregan las cotizaciones previsionales por más de \$300.000.000.-

3. FUNDAMENTOS DE LA TUTELA.

El actor señala que laboró en forma continua para el municipio entre 2014 y 2024, bajo múltiples contratos de honorarios que encubrían una real relación laboral sujeta a subordinación y dependencia. Refiere cumplimiento de jornada, sujeción a jefaturas, entrega de informes mensuales, uso de correo institucional, oficina, control de asistencia, y otras condiciones propias del vínculo laboral. Invoca aplicación del artículo 7 del Código del Trabajo y principio de primacía de la realidad. Alega infracción al principio de juridicidad al utilizar la figura de honorarios para funciones permanentes y habituales del municipio, sin perjuicio de su posterior contratación por empleo a contrata, el que no fue renovado, lo que constituiría una vulneración de derechos fundamentales con ocasión del despido.

4. FUNDAMENTOS DE LA DEFENSA.

La Ilustre Municipalidad de La Serena niega la existencia de una relación laboral, sosteniendo que el vínculo con el actor se fundó en sucesivos contratos de prestación de servicios a honorarios, en virtud del artículo 4° de la Ley N° 18.883, señalando que, con posterioridad, solo existió entre las partes un vínculo administrativo en calidad de contrata, negando que se hayan vulnerado sus derechos.

5. ETAPA PROCESAL ACTUAL Y PROPUESTA DE ACUERDO

Se lleva a cabo audiencia preparatoria. En forma previa a la audiencia de juicio se suspende el proceso para explorar un acuerdo que sería el siguiente que se pide aprobar: **un monto total de \$6.000.000.- que se pagará en 2 cuotas sucesivas.** La primera se pagará a 20 días hábiles administrativos desde que se aprueba por el tribunal y la restante a 30 días, a contar del primer pago.

6.-BENEFICIOS DE LLEGAR A ACUERDO:

El beneficio del acuerdo consiste en que el municipio pagaría menos del 5% del monto total demandado ascendente a **\$6.000.000.-** , evitando el riesgo que significa la condena al pago de multas e intereses de los montos por concepto de cotizaciones previsionales, de salud y AFC.



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

PRESENTACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES

**ADM. Y FINANZAS / DEPARTAMENTO DE RENTAS /
SECCIÓN PATENTES COMERCIALES /
20 DE MAYO DE 2026
SESIÓN ORDINARIA N°1440**

MARCO LEGAL PARA LA PRESENTACION DE SOLICITUDES DE PATENTES DE ALCOHOLES



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

De acuerdo con lo establecido en la Ley N° 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, y en cumplimiento con el artículo 65 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades (N° 18.695), se presentan las patentes de alcoholes para su revisión y posterior aprobación.

Como es de su conocimiento, corresponde a este Honorable Concejo la facultad exclusiva de aprobar el otorgamiento, renovación, traslado o caducidad de dichos permisos. Este procedimiento es fundamental para garantizar el orden público, la seguridad vecinal y la salud pública en nuestra comuna.

PRESENTACIÓN SOLICITUD PATENTE DE ALCOHOLES



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

DATOS SOLICITANTE:

NOMBRE	GASTRONOMICA CHIPANA S.P.A.
SOLICITA	RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO, LETRA C)
DIRECCIÓN	AVENIDA FRANCISCO DE AGUIRRE N°410 SECTOR CENTRO LA SERENA
NOMBRE DE FANTASÍA	INTI RAYMI FUSION PERUANA

INFORMES REQUERIDOS:

INF. PREVIO D.O.M.

- Aprobado por la Dirección de Obras como "local apto" Ord. N°04-764 fecha 14/04/2026.
- Tipo de patente no afecta a distanciamiento art.8 Ley 19.925.

JUNTA DE VECINOS

- Ord. N° 7230-054, de fecha 04/02/2026, consulta Junta de Vecinos Seminario. E-mail del 05.02.2026 a la dirección de correo [REDACTED]
- No se pronuncia respecto al oficio emitido por la Sección de patentes comerciales.

INF. CARABINEROS

- Oficio N° 11 de fecha 10/02/2026 de la 1° Comisaria de La Serena.
- El cual realiza el análisis delictual en el periodo correspondiente a los meses de 01.02.25 al mes de 01.02.26 no indicando mayor observaciones referente al local comercial.

INF. PATTES COM

- Solicitud patente de restaurante letra C) art. 3° Ley N°19.925 de alcoholes. Única Instancia, presentada el 15.03.2026
- Actualmente cuenta con patente comercial vigente de restaurante sin venta de alcohol Rol N°223676, vigente desde 01.04.2025
- Valor de la patente :1,2 U.T.M. semestral

“INTI RAYMI FUSION PERUANA”
Avenida Francisco de Aguirre 410 sector Centro



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD



“INTI RAYMI FUSION PERUANA”

Avenida Francisco de Aguirre N° 410 sector Centro



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD



“INTI RAYMI FUSION PERUANA”

Avenida Francisco de Aguirre 410 sector Centro



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD



ANTECEDENTES SOLICITUD DE PATENTE DE ALCOHOL



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

DATOS SOLICITANTE:

NOMBRE	CYC S.P.A.
SOLICITA	RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO, LETRA C)
DIRECCIÓN	BERNARDO O'HIGGINS N° 624, SECTOR CENTRO.
NOMBRE DE FANTASÍA	IBIZA BAR RESTAURANTE

INFORMES REQUERIDOS:

INF. PREVIO D.O.M.

- Aprobado ante la presentación por la D.o.m. mediante el Of.Int.Ord N°04-764, de fecha 27/01/2026.

JUNTA DE VECINOS

- Ord. N° 7230-052, del 04/02/2026, consulta Junta de Vecinos Seminario
- No se pronuncia respecto al oficio emitido por la Sección de patentes comerciales.

INF. CARABINEROS

- Ord. N°7230-053 del 04.02.2026 a Primera Comisaria de La Serena.
- Con fecha 10.02.2026 se recibe análisis delictual del periodo entre febrero 2025 a febrero 2026, el cual no presenta observaciones de importancia respecto al local comercial en cuestión.

INF. PATTES COM

- Solicitud patente de restaurante letra C) art. 3° Ley N°19.925 de alcoholes. Del 24.11.2025.
- Cuenta con Patente de Restaurante sin venta de alcohol desde el 22.01.2026
- Valor de la patente :1,2 U.T.M. semestral

“IBIZA BAR RESTAURANTE ”

Calle Bernardo O'higgins N° 624 sector Centro



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD



“IBIZA BAR RESTAURANTE ”
Calle Bernardo O’higgins N° 624 sector Centro



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD



“IBIZA BAR RESTAURANTE ”

Calle Bernardo O’higgins N° 624 sector Centro



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD



Se agradece su atención.



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD